VISTO:

El Presupuesto Participativo municipal implementado en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha herramienta les permite a los vecinos de General Pico participar, a través del debate y del acuerdo, de la decisión de inversiones en obras que consideren necesarias para su barrio, como así también cómo y dónde llevarlas a cabo;

Que la iniciativa contempla la división de nuestra ciudad en cinco distritos, integrando el Distrito I, los barrios Frank Allan, Pacifico, Carlos Berg, Bicentenario, Don Bosco y La Loma;

Que los vecinos del Barrio Pacifico han participado en el año 2017 con el proyecto "**Mejora del Paso a Nivel de calle 13 y 40"**, y en el año 2018 con el proyecto **"Adecuación de Espacio Verde"** en calle 38 y Diagonal Quinquela Martín;

Que la movilización vecinal además está promoviendo la posibilidad de instaurar dicho espacio verde con el nombre de **Rodolfo Enrique ROLERO**;

Que el **Sr. Rodolfo Enrique ROLERO**, fue un destacado vecino del barrio, pero fundamentalmente de nuestra ciudad, integrante de una tradicional familia de General Pico, partícipe permanente en instituciones de nuestra ciudad, Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Frank Allan, y promotor e incansable colaborador de la posta sanitaria allí ubicada; como así también autoridad del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio;

Que además de su activa participación social, la política fue una vocación que formaba parte de su impronta cotidiana, integrando el Concejo Deliberante como Concejal en el período 1987/1991 en representación de la Unión Cívica Radical, como así también candidato a Intendente en el año 1991 por el mismo partido político del cual fuera un reconocido dirigente;

Que la bondad, transparencia, honestidad y el respeto hacia los demás fueron las características que marcaron la personalidad del **Sr. Rodolfo Enrique ROLERO,** ganándose con ello el reconocimiento de la comunidad de General Pico;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1ro.: Impóngase con el nombre de **"Rodolfo Enrique ROLERO"**, al espacio verde -impulsado por los vecinos del Barrio Pacifico a través del Presupuesto Participativo- ubicado en intersección de calle 38 y Diagonal Quinquela Martín.-

Artículo 2do.: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de un cartel indicativo para la identificación establecida en el Artículo 1ro.-

Artículo 3ro.: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

Artículo 5to.: De forma.-